



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	HERNAN CHANTRY
DEMANDADO:	HEREDEROS DE BEATRIZ PEREZ FLOREZ
RADICACION:	910013184001-2021-00013-00.

Leticia (Amazonas), catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno
(2021)

Téngase como notificada por conducta concluyente al señor **EDUARDO PASQUEL PEREZ**, de conformidad a lo normado en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P. quien mediante apoderado judicial dio contestación a la demanda.

De conformidad con el decreto 806 del 2020 por secretaría realícese el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 15 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.